

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1514

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la Autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 270 del 08 de septiembre de 2022, se procede a aprobar la nueva estructura organizacional y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental:

Que, la ley Departamental No. 284 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental y regula las principales atribuciones de sus diferentes instancias, dentro de la cual se encuentra el Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI), como una de las entidades descentralizadas de la Gobernación, misma que se encuentran bajo la tuición de la Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

Que, la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, presenta entre sus atribuciones generales la de emitir Decretos Departamentales, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones de conformidad al inc. 4 del artículo 9 de la Ley Departamental N° 284 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED).

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos

específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante GADSC/DESPACHO/CI. N° 518/2023 de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca, solicita a la Secretaría Departamental de Justicia del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe al ciudadano Genaro Sánchez Pereyra con C.I. N° 3854216 SC como Director Ejecutivo del Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI), bajo la tuición de la Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.-

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al ciudadano **Genaro Sánchez Pereyra** con C.I. N° 3854216 SC, como **Director Ejecutivo del Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI)**, bajo la tuición de la **Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.**-

ARTÍCULO SEGUNDO. - La autoridad descrita en el Artículo Primero, asumirá sus funciones desde su legal notificación con la presente Resolución Departamental con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO. - Se abroga y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dada en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro, del departamento de La Paz, en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés.-

FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA